

**OBRA PARA EL DESMONTAJE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA
EN MARCHA DE LOS RODILLOS DE DOS ESCALERAS MECÁNICAS
UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE IFEMA MADRID.**

21/220 - 4000003904

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
4.	ASPECTOS DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y PRL. -.....	4
5.	RESPONSABLE TÉCNICO.....	5
6.	PERSONA DE CONTACTO.....	5

1. ANTECEDENTES.

Actualmente en el Palacio Municipal de IFEMA MADRID, hay 2 escaleras mecánicas del modelo F1 EWE de Schindler, con 178 peldaños cada una. Este modelo ya está obsoleto y el modelo mejorado y compatible es el 9300.

Al tratarse de escaleras con más de 20 años de uso, el estado de los rodamientos, tanto de los peldaños, como de las cadenas, se encuentra deteriorado y es necesario su sustitución para el correcto funcionamiento de las escaleras.

2. ALCANCE.

Los trabajos a realizar consistirán en:

- Desmontaje, suministro e instalación de todos los rodamientos de peldaños originales del fabricante de las escaleras.



Technical Data	
General Attributes	
Spare Parts Group	Track roller
Dimensions	100 x 25 x 20 MM
OEM Material Number 1	
Productline	Schindler 9700 Schindler RSE Schindler SDS Schindler SW, SW77 Schindler SWIE, SDG Schindler SWT, EVE
Assembly Group ELE	
Assembly Group ESC	500 Step Band, Pallet Band
Component Type	
OEM	
Weight	0,285 KG
Specific Attributes	
Blade BFK [mm]	
Material	Synthetic

- Desmontaje, suministro e instalación de todos los rodamientos de cadenas originales del fabricante de las escaleras.



Technical Data	
General Attributes	
Spare Parts Group	Track roller
Dimensions	100 x 25 x 20 MM
OEM Material Number 1	
Productline	Schindler 9700
Assembly Group ELE	
Assembly Group ESC	500 Step Band, Pallet Band
Component Type	
OEM	
Weight	4 KG
Specific Attributes	
Blade BFK [mm]	
Material	Synthetic

- Verificación, puesta en marcha y pruebas de las escaleras con el personal designado por IFEMA MADRID.
- Gestión de residuos: la empresa adjudicataria se hará cargo de la recogida, almacenado y reciclado de los residuos generados en los trabajos objeto de este contrato, entregando los certificados pertinentes al responsable del contrato de IFEMA MADRID.

- Selección, recogida y almacenado de los rodillos que se encuentren en perfecto estado. Se pondrán a disposición de IFEMA MADRID.

Dentro del alcance de la obra, están incluidos todos los equipos, materiales, medios de elevación, etc., necesarios para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Dentro de los 7 días naturales siguientes a la firma del contrato, se firmará un acta de replanteo, donde se indicarán los plazos de ejecución de los trabajos.

Los trabajos se finalizarán con la firma del acta de recepción, en un plazo máximo de 12 semanas desde la firma del contrato, siendo necesario la realización de pruebas de funcionamiento de las escaleras con el personal designado por IFEMA MADRID.

En caso necesario, para el cumplimiento del plazo de ejecución y previa aprobación por parte de IFEMA MADRID, el adjudicatario podrá realizar a su coste, los trabajos en fin de semana, festivo u horario fuera del horario laboral (lunes a viernes de 8h a 18h).

Todos los trabajos se realizarán sin perturbar el normal funcionamiento del edificio. Para ello, antes del inicio de los trabajos, se informará al responsable de IFEMA MADRID, siendo necesaria su aprobación.

En caso de incumplimiento del plazo indicado para la firma del acta de replanteo y el acta de recepción, por causas imputables al contratista, se penalizará según lo indicado en el apartado j) de la cláusula 25. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- de pliego administrativo.

4. ASPECTOS DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y PRL. -

- La empresa debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación sociolaboral y de prevención de riesgos, etc.).
- La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.
- La empresa gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc.) conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 180/2015.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones, debiendo depositarlos donde corresponda.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.
- Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.

- Son de aplicación a todas las empresas que operen en el recinto las NORMAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD que pueden encontrar, en la web institucional.
- Uno de los técnicos instaladores actuará de Recurso Preventivo y estará de manera permanente en la duración de los trabajos objeto de este contrato.

5. RESPONSABLE TÉCNICO

La empresa adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un responsable técnico, que formará parte, al mismo tiempo, del personal técnico adscrito al mismo. Dicho responsable ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios y será el interlocutor con la Dirección Técnica de IFEMA MADRID.

Entre sus funciones se encuentran:

- Poder de decisión suficiente para adquirir los compromisos necesarios delante de IFEMA MADRID, en cuanto a alcance y plazos.
- Velar por el continuado cumplimiento de la normativa vigente en todos sus aspectos.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas por la ley de prevención de riesgos laborales.
- Actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados.

6. PERSONA DE CONTACTO

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, debe proceder conforme a lo previsto en los apartados de CONSULTAS y PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS del pliego administrativo.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Beatriz Sánchez - 91 722 57 29